

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2486/24.-

Ramallo, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La rotura del caño de alcantarilla en la intersección de las calles Barberis y 20 de Junio de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha intersección se encuentra intransitable debido a la rotura mencionada;

Que los vehículos, que tratan de evitar el bache, generan situaciones de peligro para los vecinos y para los vehículos;

Que en los días de lluvia se tapa la rotura haciéndose poco visible aumentando la posibilidad de un siniestro vial;

Que el mantenimiento y la reparación de las calles de nuestra ciudad es deber de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos, realice la reparación de la rotura del caño de alcantarilla en la intersección de las calles Barberis y 20 de Junio en Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y a ----- los medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE